

# AVISO PÚBLICO

## SOLICITUD DE PROPUESTAS COORDINACIÓN DE CUMBRE DE SALUD MENTAL Y BIENESTAR INTEGRAL 2026 DEL PROGRAMA DE VIDA INDEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

El Departamento de la Familia en adelante DF, a través de la Administración de Familias y Niños en adelante ADFAN, ofrece el Servicio de Vida Independiente (SVI) a jóvenes que están bajo la custodia permanente o provisional del Estado entre las edades de 14 a 21 años. A través de estos servicios se les apoya a hacer una transición satisfactoria hacia su vida de adulto, proporcionando un seguimiento individualizado para lograr una integración exitosa en la comunidad.

Como parte del cumplimiento con los objetivos del DF, con la autoridad que le confiere la Ley Núm. 171-1968 y el Plan de Reorganización Núm. 1, publica esta solicitud de propuestas para la contratación de servicios profesionales para la **Coordinación de Cumbre de Salud Mental y Bienestar Integral 2026**. Este proyecto busca capacitar a jóvenes del Programa de Vida Independiente, así como al personal que trabaja con ellos, organizaciones sin fines y otras entidades, en la implementación de prácticas que fomenten el bienestar emocional y la salud mental integral en esta población. La expectativa es que, a través de esta capacitación especializada, los niños y jóvenes desarrollos destrezas de resiliencia y que los adultos que les apoyan estén mejor equipados para integrar un enfoque de apoyo y bienestar integral y trabajen con un enfoque holístico para atender las necesidades emocionales y psicológicas de los jóvenes. Aquellas entidades o individuos interesados, que cumplan con los requisitos mínimos para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, podrán presentar sus propuestas según sea requerido en los pliegos de la solicitud.

El pliego de esta solicitud está disponible para accederse en el portal de internet del DF bajo la siguiente dirección: <https://www.familia.pr.gov/documentos> (sección Avisos Públicos), en ella se encuentran todos los requisitos, especificaciones, fechas límites e información imprescindible para radicar las propuestas. Las propuestas deben enviarse en o antes del **Lunes, 2 de febrero de 2026, no más tarde de las 11:59 pm AST**, por correo electrónico a: **RFP@familia.pr.gov**. **No se aceptarán propuestas luego de la fecha y hora de vencimiento.**

De surgir alguna otra duda con el acceso a los pliegos, puede solicitar información mediante el correo electrónico a través de **RFP@familia.pr.gov**. Los proponentes deberán enviar las preguntas relacionadas con esta solicitud al Departamento por escrito a través de **RFP@familia.pr.gov** a más tardar en la fecha límite y hora establecida en la solicitud (**miércoles, 28 de enero de 2026, en o antes de las 11:59 pm AST**).

Esta Solicitud de Propuestas se publica de acuerdo y en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables al DF, incluyendo la ordenes administrativas; la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico," Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada; la Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-029; la Carta Circular Núm. 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico; la Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019, "Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada; el Reglamento Núm. 9302 de 26 de agosto de 2021, promulgado por la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico (ASG); la "Ley de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos," Ley Núm. 237 de 31 de agosto de 2004; y las disposiciones federales establecidas en 2 CFR 200 (de ser aplicables) y cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

El DF se reserva el derecho, cuando sea necesario, de modificar los objetivos, alcance, fechas y las especificaciones de la solicitud antes de la evaluación final; así como de cancelarlo antes de que se haya formalizado un contrato, si redundara en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, 23 de enero de 2026.



Suzanne Roig Fuertes, MSW  
Secretaria  
Departamento de la Familia